39L446202000403

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

LA CONTRALORÍA

Firmado digitalmente por VEGAS PALOMINO Felipe Vladimiro FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.04.2020 12:10:39 -05:00

CARGO

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Universalización de la Salud

Huancavelica, 27 de Abril del 2020

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA
SECRETARIA
27 ABR. 2020
REGISTRO N° .....
HORA: 12:40 p FIRMA: .....
FOLIO: 01 abrillado

OFICIO N° 000403-2020-CG/GRHV

Señor(a):
Julio César Mogollón Rodríguez
Director
Hospital Departamental de Huancavelica
Av. Andrés A. Cáceres S/N Barrio Yananaco
Huancavelica/Huancavelica/Huancavelica

Asunto : Comunicación de Informe de Orientación de Oficio N° 2868-2020-CG/GRHV-SOO.

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control de la Contraloría General de la República.
b) Directiva N° 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo" aprobada con Resolución de Contraloría N° 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019 y modificatorias.

Me dirijo a usted, en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación del Titular de la Entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la visita a las instalaciones del Hospital Regional "Zacarías Correa Valdivia" Huancavelica, le comunico que se han identificado tres situaciones adversas contenidas en el Informe de Orientación de Oficio N° 2868-2020-CG/GRHV-SOO.

En tal sentido, se solicita la remisión al Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, el Plan de Acción correspondiente, en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la recepción la presente comunicación. De acuerdo a la Sexta Disposición Complementaria Final de la Directiva señalada en la referencia b), el plazo máximo para la implementación del Plan de Acción es de un (1) mes.

Es propicia la ocasión para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Felipe Vladimiro Vegas Palomino
Gerente Regional de Control I
Gerencia Regional de Control de Huancavelica(e)
Contraloría General de la República

(FVP/egb)

Nro. Emisión: 01336 (L446 - 2020) Elab:(U18152 - L446)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **PKPLEPR**

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

GERENCIA REGIONAL DE CONTROL HUANCAVELICA

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 2868-2020-GRHV-SOO

ORIENTACIÓN DE OFICIO AL HOSPITAL REGIONAL ZACARÍAS CORREA VALDIVIA HUANCAVELICA

HUANCAVELICA, HUANCAVELICA, HUANCAVELICA

"A LA CAPACIDAD DE RESPUESTA ANTE LA PRESENCIA DE CASOS DE COVID-19 EN EL HOSPITAL REGIONAL "ZACARÍAS CORREA VALDIVIA" HUANCAVELICA"

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 20 AL 24 DE ABRIL DE 2020

TOMO I DE I

HUANCAVELICA, 27 DE ABRIL DE 2020

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 2868-2020-GRHV-SOO

"A LA CAPACIDAD DE RESPUESTA ANTE CASOS DE COVID-19 EN EL HOSPITAL REGIONAL "ZACARÍAS CORREA VALDIVIA" HUANCAVELICA"

ÍNDICE

		N° Pág.
I.	ORIGEN	3
II.	SITUACIONES ADVERSAS	3
	1. LOS AMBIENTES Y EQUIPAMIENTO BIOMÈDICOS DE LAS UNIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS DE SALUD DE EMERGENCIA Y UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL HOSPITAL REGIONAL ZACARÍAS CORREA VALDIVIA HUANCAVELICA SON INSUFICIENTES, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO LA ATENCION DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE SALUD.	
	2. LA INFRAESTRUCTURA Y PROFESIONALES DE LA SALUD ASIGNADOS PARA EL MANEJO DE PACIENTES CON INFECCIÓN POR COVID-19 EN LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS, SON INSUFICIENTES Y NO ESPECIALIZADOS, RESPECTIVAMENTE, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO LA ATENCIÓN OPORTUNA Y ESPECIALIZADA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS DE SALUD.	
	3. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS DESTINADOS PARA COVID-19 REFLEJA UN AVANCE DE 19.7%, DENOTANDO UNA BAJA CAPACIDAD DE GASTO, LO QUE AFECTARÍA LA OPORTUNIDAD Y GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN A LOS PACIENTES INFECTADOS Y BAJO SOSPECHA POR COVID-19.	
III.	DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO	20
IV.	CONCLUSIÓN	20
V.	RECOMENDACIONES	20
	APÉNDICES	22

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 2868-2020-GRHV-SOO

"A LA CAPACIDAD DE RESPUESTA ANTE CASOS DE COVID-19 EN EL HOSPITAL REGIONAL "ZACARÍAS CORREA VALDIVIA" HUANCAVELICA"

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Gerencia Regional de Control de Huancavelica mediante oficio n.° 000400-2020-CG/GRHV de 20 de abril de 2020, servicio que ha sido registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 02-L446-2020-046, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019 y modificatorias.

II. SITUACIONES ADVERSAS

De la verificación a la documentación alcanzada y de la visita efectuada a los equipos biomédicos y ambientes del Hospital Regional "Zacarías Correa Valdivia" Huancavelica, así como, de los ambientes asignados para la atención a pacientes COVID-19 se han identificado situaciones adversas que ameritan la adopción de acciones para asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la capacidad de respuesta ante casos de COVID-19 en el Hospital Regional "Zacarías Correa Valdivia" Huancavelica.

Las situaciones adversas identificadas se exponen a continuación:

1. LOS AMBIENTES Y EQUIPAMIENTO BIOMÈDICOS DE LAS UNIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS DE SALUD DE EMERGENCIA Y UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL HOSPITAL REGIONAL ZACARÍAS CORREA VALDIVIA HUANCAVELICA SON INSUFICIENTES, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO LA ATENCION DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE SALUD.

De la visita realizada el 21 y 22 de abril de 2020 al Hospital Regional "Zacarías Correa Valdivia" Huancavelica, en adelante "Hospital" se ha verificado los ambientes y la disponibilidad de equipamiento biomédico en las unidades productoras de servicios de salud – UPSS de emergencia y unidad de cuidados intensivos de los establecimientos de salud de segundo nivel de atención, que permita identificar los ambientes y determinar el equipamiento con el que cuenta el establecimiento de salud.

1.1. Ambientes y equipamiento biomédico de la Unidad Productora de Servicio de Salud de Emergencia

a) Tópico De Pediatría:

De la inspección a los equipos biomédicos con los que cuenta el tópico de pediatría de la UPSS – Emergencia; se ha evidenciado que no cuentan con siete (7) equipos biomédicos mínimos conforme lo establece la Norma Técnica de Salud n.° 110-2014-MINSA/DGIEM; además, tres (3) equipos biomédicos se encuentran MALOGRADOS, seis (6) se

encuentran es estado REGULAR y otros seis (6) en estado BUENO conforme se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro n.° 1
Equipos biomédicos asignados al tópico de pediatría

N	Código	Descripción	Cantidad mínima según NTS. 110	Cantidad existente	Estado de conservación (Bueno, Regular o malo)
1	D-88	Aspirador de secreciones rodable	1	1	REGULAR
2	D-325	Balanza digital con tallímetro adulto	1	0	-
3	D-188	Balanza digital con tallímetro pediátrica	1	1	MALO
4	D-109	Coche de paro equipado	1	1	REGULAR
5	D-92	Destructor de agujas hipodérmicas	1	0	-
6	D-140	Equipo de oxigenoterapia rodable	1	0	-
7	D-125	Estetoscopio adulto pediátrico	1	0	-
8	D-199	Flujómetro con humidificador para la red de oxígeno	1	0	-
9	D-259	Glucómetro portátil	1	1	MALO
10	D-28	Lámpara de examen clínico	1	1	REGULAR
11	D-128	Linterna para examen clínico	1	1	REGULAR
12	D-204	Maletín de reanimación adulto pediátrico	1	0	-
13	D-129	Martillo de reflejos	1	1	REGULAR
14	D-148	Negatoscopio de 2 campos	1	1	BUENO
15	D-132	Pantoscopio pediátrico	1	1	BUENO
16	D-17	Pulsioxímetro	1	1	BUENO
17	D-136	Tensiómetro aneroide rodable pediátrico - neonatal	1	1	REGULAR
18	D-224	Toma mural (O, V, 2 tomacorrientes dobles, 01 data)	1	1	MALO
19	D-202	Unidad de aspiración para red de vacío	1	0	-

Elaborado por: Comisión de visita.

Asimismo, se realizó la consulta al personal designado para el acompañamiento en la visita al Hospital sobre los ambientes del tópico de inyectables y nebulizaciones para pediatría, tópico de neonatología y sala de rehidratación, que conforme a la Norma Técnica de Salud n.° 110-2014-MINSA/DGIEM para establecimiento de salud de segundo nivel, deben tener habilitados estos ambientes con el equipamiento biomédico mínimo; sin embargo, manifestó que no cuentan con los ambientes antes mencionado y que la atención de los pacientes solo se realiza en el tópico de pediatría utilizando los equipos biomédicos asignados a la misma.

b) Tópico de Medicina Interna:

De la inspección a los equipos biomédicos con los que cuenta el tópico de medicina interna de la UPSS – Emergencia del Hospital, se ha evidenciado que no cuentan con nueve (9) equipos biomédicos mínimos conforme lo establece la Norma Técnica de Salud n.° 110-2014-MINSA/DGIEM; además, cuatro (4) equipos biomédicos se encuentra MALOGRADOS, seis (6) se encuentra en estado REGULAR y uno (1) en estado BUENO conforme se detalla en el cuadro siguiente

Cuadro n.° 2
Equipos biomédicos asignados al tópico de medicina interna

N	Código	Descripción	Cantidad mínima según NTS. 110	Cantidad existente	Estado de conservación (Bueno, Regular o malo)
1	D-86	Aspirador de secreción portátil	1	1	MALO
2	D-325	Balanza digital con tallímetro adulto	1	0	-

N	Código	Descripción	Cantidad mínima según NTS. 110	Cantidad existente	Estado de conservación (Bueno, Regular o malo)
3	D-109	Coche de paro equipado	1	1	REGULAR
4	D-92	Destructor de agujas hipodérmicas	1	0	-
5	D-1	Electrocardiógrafo	1	1	MALO
6	D-140	Equipo de oxigenoterapia rodable	1	0	-
7	D-125	Estetoscopio adulto pediátrico	1	2	REGULAR
8	D-199	Flujómetro con humidificador para la red de oxígeno	1	2	REGULAR
9	D-259	Glucómetro portátil	1	1	REGULAR
10	D-28	Lámpara de examen clínico	1	0	-
11	D-128	Linterna para examen clínico	1	1	REGULAR
12	D-129	Martillo de reflejos	1	1	BUENO
13	D-148	Negatoscopio de 2 campos	1	1	REGULAR
14	D-131	Pantoscopio	1	0	-
15	D-17	Pulsioxímetro	1	1	MALO
16	D-205	Resucitador manual adulto	1	0	-
17	D-135	Tensiómetro aneroide rodable adulto	1	0	-
18	D-224	Toma mural (O, V, 2 tomacorrientes dobles, 01 data)	1	1	MALO
19	D-202	Unidad de aspiración para red de vacío	1	0	-
20	D-307	Maletín de reanimación - adulto pediátrico	1	0	-

Elaborado por: Comisión de visita.

Asimismo, se realizó la consulta al personal designado para el acompañamiento en la visita al Hospital sobre los ambientes del tópico de cirugía general y tópico de traumatología, que conforme a la Norma Técnica de Salud n.° 110-2014-MINSA/DGIEM para establecimiento de salud de segundo nivel, deben de tener habilitados estos ambientes con el equipamiento biomédico mínimo; sin embargo, manifestó que no cuentan con los ambientes antes mencionado y que la atención de los pacientes solo se realiza en el tópico de medicina interna utilizando los equipos biomédicos asignados a la misma.

c) Unidad de Shock Trauma y Reanimación:

De la inspección a los equipos biomédicos mínimos con los que cuenta la unidad de shock trauma y reanimación de la UPSS – Emergencia del Hospital, se ha evidenciado que no cuentan con diez (10) equipos biomédicos conforme lo establece la Norma Técnica de Salud n.° 110-2014-MINSA/DGIEM; además, dieciocho (18) se encuentran es estado REGULAR conforme se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro n.° 3
Equipos biomédicos asignados a la unidad de shock trauma y reanimación

N	Código	Descripción	Cantidad mínima según NTS. 110	Cantidad existente	Estado de conservación (Bueno, Regular o malo)	Comentario u observación
1	D-246	Analizador de electrolíticos y gases de sangre portátil	1	0	-	-
2	D-88	Aspirador de secreciones rodable	1	1	REGULAR	-
3	D-105	Bomba de infusión de 2 canales	1	1	REGULAR	-
4	M-74	Cama camilla multipropósito tipo UCI	1	1	REGULAR	-
5	D-109	Coche de paro equipado	1	1	REGULAR	-
6	D-397	Colchón antiescaras	1	0	-	-
7	D-1	Electrocardiógrafo	1	1	REGULAR	-
8	D-93	Equipo calentador de fluidos	1	0	-	-
9	D-140	Equipo de oxigenoterapia rodable	1	1	REGULAR	-
10	D-125	Estetoscopio adulto pediátrico	1	1	REGULAR	-

N	Código	Descripción	Cantidad mínima según NTS. 110	Cantidad existente	Estado de conservación (Bueno, Regular o malo)	Comentario u observación
11	D-199	Flujómetro con humidificador para la red de oxígeno	1	2	REGULAR	-
12	D-259	Glucómetro portátil	1	0	-	-
13	D-33	Lámpara quirúrgica de techo simple	1	0	-	-
14	D-148	Negatoscopio de 2 campos	1	0	-	Solo cuenta con un negastoscopia de 1 campo.
15	D-80	Electrocauterio monopolar y bipolar	1	0	-	-
16	D-34	Lámpara quirúrgica rodable	1	2	REGULAR	-
17	D-127	Laringoscopio adulto - pediátrico	1	1	REGULAR	El laringoscopio cuenta con medidas para neonatal, pediátrico y adulto.
18	D-396	Laringoscopio neonatal	1	0	-	-
19	D-307	Maletín de reanimación - adulto pediátrico	1	1	REGULAR	-
20	D-375	Maletín de reanimación pediátrico neonatal	1	1	REGULAR	-
21	D-12	Monitor de funciones vitales de transporte	1	2	REGULAR	-
22	D-17	Pulsioxímetro	1	2	REGULAR	-
23	D-134	Tensiómetro aneroide neonatal	1	0	-	-
24	D-135	Tensiómetro aneroide rodable adulto	1	1	REGULAR	-
25	D-226	Toma mural (O, V, 3 tomacorrientes dobles, rack y brazo para monitor multiparámetro y 02 data)	1	1	REGULAR	Se encuentra acondicionado.
26	D-202	Unidad de aspiración para red de vacío	1	0	-	-
27	D-119	Ventilador de transporte	1	1	REGULAR	-
28	D-118	Ventilador mecánico adulto - pediátrico - neonatal	1	1	REGULAR	-

Elaborado por: Comisión de visita.

Asimismo, se realizó la consulta al personal designado para el acompañamiento en la visita al Hospital sobre la unidad de vigilancia intensiva, que conforme a la Norma Técnica de Salud n.° 110-2014-MINSA/DGIEM para establecimiento de salud de segundo nivel, deben de tener habilitados éste ambiente con el equipamiento biomédico mínimo; sin embargo, manifestó que no cuentan con el ambiente antes mencionado y que la atención de los pacientes solo se realiza en la unidad de shock trauma y reanimación utilizando los equipos biomédicos asignados a la misma.

d) Tópico de Ginecoobstetricia:

De la inspección a los equipos biomédicos con los que cuenta el tópico de ginecoobstetricia de la UPSS – Emergencia del Hospital, se ha evidenciado que no cuentan con once (11) equipos biomédicos mínimos conforme lo establece la Norma Técnica de Salud n.° 110-2014-MINSA/DGIEM; además, cuatro (4) equipos biomédicos se encuentra en estado REGULAR y un (1) en estado BUENO conforme se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro n.° 4
Equipos biomédicos asignados a la unidad de shock trauma y reanimación

N	Código	Descripción	Cantidad mínima según NTS. 110	Cantidad existente	Estado de conservación (Bueno, Regular o malo)	Comentario u observación
1	D-88	Aspirador de secreciones rodable	1	0	-	-
2	D-325	Balanza digital con tallímetro adulto	1	0	-	Solo tiene una balanza de pie.
3	M-72	Biombo de acero inoxidable de 2 cuerpos	1	0	-	Solo tiene una cortina corrediza.
4	D-109	Coche de paro equipado	1	1	BUENO	-
5	D-97	Detector de latidos fetales portátil	1	2	REGULAR	-
6	D-80	Electrocauterio monopolar y bipolar	1	0	-	-
7	D-125	Estetoscopio adulto pediátrico	1	1	REGULAR	Solo para adulto.
8	D-199	Flujómetro con humidificador para la red de oxígeno	1	0	-	Solo tiene un balón de oxígeno.
9	D-259	Glucómetro portátil	1	0	-	-
10	D-28	Lámpara de examen clínico	1	1	REGULAR	-
11	D-148	Negatoscopio de 2 campos	1	0	-	Solo tiene un negastoscopio de 1 campo.
12	D-131	Pantoscopio	1	0	-	-
13	D-334	Pulsioxímetro portátil	1	0	-	-
14	D-135	Tensiómetro aneroide rodable adulto	1	1	REGULAR	-
15	D-224	Toma mural (O, V, 2 tomacorrientes dobles, 01 data)	1	0	-	-
16	D-202	Unidad de aspiración para red de vacío	1	0	-	-

Elaborado por: Comisión de visita.

e) Sala de Observación Adulto Varones:

De la inspección a los equipos biomédicos con los que cuenta la sala de observación adulto varones de la UPSS – Emergencia del Hospital, se ha evidenciado que no cuentan con catorce (14) equipos biomédicos mínimos conforme lo establece la Norma Técnica de Salud n.° 110-2014-MINSA/DGIEM; además, dos (2) equipos biomédicos se encuentra en estado REGULAR y uno (1) en estado BUENO conforme se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro n.° 5
Equipos biomédicos asignados a la sala de observación adulto varones

N	Código	Descripción	Cantidad mínima según NTS. 110	Cantidad existente	Estado de conservación (Bueno, Regular o malo)	Comentario u observación
1	D-88	Aspirador de secreciones rodable	1	0	-	-
2	M-72	Biombo de acero inoxidable de 2 cuerpos	1	0	-	Se prestan de Emergencia.
3	D-105	Bomba de infusión de 2 canales	1	0	-	-
4	D-90	Calentador corporal	1	1	BUENO	-
5	M-75	Cama clínica rodable para adultos	1	2	REGULAR	-
6	D-1	Electrocardiógrafo	1	0	-	-
7	D-93	Equipo calentador de fluidos	1	0	-	-
8	D-140	Equipo de oxigenoterapia rodable	1	0	-	Solo tiene empotrado
9	D-125	Estetoscopio adulto pediátrico	1	0	-	Se prestan de Emergencia.

N	Código	Descripción	Cantidad mínima según NTS. 110	Cantidad existente	Estado de conservación (Bueno, Regular o malo)	Comentario u observación
10	D-199	Flujómetro con humidificador para la red de oxígeno	1	1	REGULAR	-
11	D-259	Glucómetro portátil	1	0	-	Se prestan de Emergencia.
12	D-28	Lámpara de examen clínico	1	0	-	-
13	D-307	Maletín de reanimación - adulto pediátrico	1	0	-	-
14	D-8	Monitor de funciones vitales de 7 parámetros	1	0	-	-
15	D-135	Tensiómetro aneroide rodable adulto	1	0	-	-
16	D-226	Toma mural (O, V, 3 tomacorrientes dobles, rack y brazo para monitor multiparámetro y 02 data)	1	0	-	-
17	D-202	Unidad de aspiración para red de vacío	1	0	-	-

Elaborado por: Comisión de visita.

f) Sala de Observación Adulto Mujeres:

De la inspección a los equipos biomédicos con los que cuenta la sala de observación adulto mujeres de la UPSS – Emergencia del Hospital, se ha evidenciado que no cuentan con trece (13) equipos biomédicos mínimos conforme lo establece la Norma Técnica de Salud n.° 110-2014-MINSA/DGIEM; además, cuatro (4) equipos biomédicos se encuentra en estado REGULAR conforme se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro n.° 5
Equipos biomédicos asignados a la sala de observación adulto mujer

N	Código	Descripción	Cantidad mínima según NTS. 110	Cantidad existente	Estado de conservación (Bueno, Regular o malo)	Comentario u observación
1	D-88	Aspirador de secreciones rodable	1	0	-	-
2	M-72	Biombo de acero inoxidable de 2 cuerpos	1	0	-	-
3	D-105	Bomba de infusión de 2 canales	1	0	-	-
4	D-90	Calentador corporal	1	0	-	-
5	M-75	Cama clínica rodable para adultos	1	2	REGULAR	-
6	D-1	Electrocardiógrafo	1	0	-	-
7	D-93	Equipo calentador de fluidos	1	0	-	-
8	D-140	Equipo de oxigenoterapia rodable	1	0	-	-
9	D-124	Estetoscopio adulto	1	0	-	-
10	D-199	Flujómetro con humidificador para la red de oxígeno	1	1	REGULAR	-
11	D-28	Lámpara de examen clínico	1	0	-	-
12	D-307	Maletín de reanimación - adulto pediátrico	1	0	-	-
13	D-8	Monitor de funciones vitales de 7 parámetros	1	1	REGULAR	Se encuentra en UCI COVID 19.
14	D-15	Monitor fetal	1	0	-	-
15	D-135	Tensiómetro aneroide rodable adulto	1	0	-	-

N	Código	Descripción	Cantidad mínima según NTS. 110	Cantidad existente	Estado de conservación (Bueno, Regular o malo)	Comentario u observación
16	D-226	Toma mural (O, V, 3 tomacorrientes dobles, rack y brazo para monitor multiparámetro y 02 data)	1	1	REGULAR	-
17	D-202	Unidad de aspiración para red de vacío	1	0	-	-

Elaborado por: Comisión de visita.

g) Laboratorio Descentralizado de Patología Clínica (Laboratorio General):

Al respecto, cabe indicar que el Hospital no tiene el laboratorio descentralizado de patología clínica solo cuenta con un laboratorio general, el mismo que la comisión de visita realizó la inspección a los equipos biomédicos con los que cuenta el laboratorio general, evidenciando un (1) equipo biomédico se encuentra malogrado, cinco (5) equipos biomédicos en estado REGULAR y tres (3) equipos biomédicos en estado BUENO, conforme se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro n.° 6
Equipos biomédicos asignados al laboratorio general

N	Código	Descripción	Cantidad mínima según NTS. 110	Cantidad existente	Estado de conservación (Bueno, Regular o malo)	Comentario u observación
1	D-366	Analizador de gases electrolitos y metabolitos	1	1	BUENO	Se encuentra en UCI
2	D-271	Hemoglobinómetro	1	1	REGULAR	Tiene un hemograma automatizado de cinco (5) estirpes
3	D-258	Espectrofotómetro	1	1	REGULAR	Cuentan con un equipo biomédico automatizado
4	D-060	Microscopio binocular estándar	1	3	BUENO	-
5	D-269	Centrifuga para microhematocrito	1	2	REGULAR	Un equipo se encuentra en unidad de Hematología y el otro en Banco de Sangre
6	D-287	Refrigeradora para laboratorio de 14 pies cúbicos	1	1	BUENO	Es una refrigeradora para la conservación de sangre
7	D-267	Centrifuga para 12 tubos	1	2	1 REGULAR 1 MALO	-
8	D-248	Baño maría de 10 a 15 lt	1	1	REGULAR	Tiene una capacidad de 8 a 10 litros

Elaborado por: Comisión de visita.

h) Almacén de Rayos X Rodable:

De la inspección a los equipos biomédicos con los que cuenta el almacén de rayos X rodable, se ha evidenciado que no cuentan con un (1) equipo biomédico mínimo conforme lo establece la Norma Técnica de Salud n.° 110-2014-MINSA/DGIEM; además, un (1) equipo biomédico se encuentra en estado REGULAR conforme se detalla en el cuadro siguiente:

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA · Gerencia Regional de Control de Huancavelica

Cuadro n.° 7
Equipos biomédicos asignados al almacen de rayos X rodable

N	Código	Descripción	Cantidad mínima según NTS. 110	Cantidad existente	Estado de conservación (Bueno, Regular o malo)	Comentario u observación
1	D-103	Ecógrafo portátil	1	0	-	Solo tiene los estacionarios en dos (02) unidades.
2	D-24	Equipo de rayos x rodable digital	1	1	REGULAR	Se encuentra en triaje diferenciado COVID 19.

Elaborado por: Comisión de visita.

Por otra parte, se realizó la consulta al personal designado para el acompañamiento en la visita al Hospital sobre los siguientes ambientes Sala de observación niños, Sala de observación aislada y estación de enfermeras (incluye trabajo limpio) conforme a la Norma Técnica de Salud n.° 110-2014-MINSA/DGIEM para establecimiento de salud de segundo nivel, deben de tener habilitados éstos ambientes con sus respectivos equipos biomédicos; sin embargo, manifestó que no cuentan con los ambiente antes mencionado; además, que la UPSS – Emergencia no se cuenta con triaje, esa función lo realizan cada uno de los ambientes prestacionales.

1.2. Ambientes y equipamiento biomédico de la Unidad Productora de Servicio de Salud de Cuidados Intensivos

a) Sala de Cuidados Intensivos Generales 3 Camas:

Al respecto, cabe señalar que el Hospital cuenta con la sala de cuidados intensivos generales, el mismo que la comisión de visita realizó la inspección a los equipos biomédicos con los que cuenta la sala de cuidados intensivos generales de cinco (5) camas, evidenciado que no cuentan con dieciséis (16) equipos biomédicos mínimos conforme lo establece la Norma Técnica de Salud n.° 110-2014-MINSA/DGIEM; además, dos (2) equipos biomédicos se encuentran MALOGRADOS, cinco (5) se encuentran es estado REGULAR y seis (6) en estado BUENO conforme se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro n.° 8
Equipos biomédicos asignados a la sala de cuidados intensivos generales

N	Código	Descripción	Cantidad mínima según NTS. 110	Cantidad existente	Estado de conservación (Bueno, Regular o malo)	Comentario u observación
1	D-247	Analizador de electrolitos y gases en la sangre	1	1	BUENO	-
2	D-88	Aspirador de secreciones rodable	1	5	BUENO	01 un aspirador se encuentra en UCI COVID 19.
3	D-316	Bomba de infusión 3 canales	6	0	-	Solo tiene 03 bombas de 2 canales; el cual uno 01 se encuentra en UCI COVID 19.
4	D-56	Broncofibroscopio	1	0	-	Se prestan del Programa de Control de Tuberculosis.
5	D-90	Calentador corporal	3	2	REGULAR	Mantas térmicas.
6	M-155	Cama camilla multipropósito eléctrica tipo UCI	3	3	REGULAR	uno 01 se encuentra en UCI COVID 19.
7	D-109	Coche de paro equipado	1	1	BUENO	-
8	D-110	Coche para intubación difícil	1	0	-	-
9	D-92	Destructor de agujas hipodérmicas		0	-	-
10	D-103	Ecógrafo portátil	1	1	BUENO	-

N	Código	Descripción	Cantidad mínima según NTS. 110	Cantidad existente	Estado de conservación (Bueno, Regular o malo)	Comentario u observación
11	D-1	Electrocardiógrafo	1	1	REGULAR	-
12	D-93	Equipo calentador de fluidos	3	0	-	-
13	D-125	Estetoscopio adulto pediátrico	3	5	REGULAR	Solo tiene estetoscopio para adultos.
14	D-199	Flujómetro con humidificador para la red de oxígeno	3	2	MALO	No se encuentran en Red
15	D-259	Glucómetro portátil	1	4	02 BUENO 02 MALO	Falta el insumo de tirras de los dos 2 malos.
16	D-204	Maletín de reanimación adulto pediátrico	1	0	-	-
17	D-317	Marcapasos cardiaco temporal	1	0	-	-
18	D-9	Monitor de funciones vitales de 8 parámetros	3	0	-	Solo tiene 03 de 7 parametros, de los cuales uno 01 esta inoperativo y los dos 02 se encuentran en COVID 19.
19	D-12	Monitor de funciones vitales de transporte	1	0	-	-
20	D-14	Monitor de gasto cardiaco	1	0	-	-
21	D-11	Monitor de presión intracraneal portátil	1	0	-	-
22	D-148	Negatoscopio de 2 campos	1	0	-	Solo tienen un 01 negatoscopio de 1 campo.
23	D-206	Resucitador manual adulto pediátrico	3	7	BUENO	Dos 02 se prestó a UCI COVID 19.
24	D-135	Tensiómetro aneroide rodable adulto	1	0	-	-
25	D-223	Toma mural (2O, V, AC, 4 tomacorrientes dobles, rack y brazo para monitor multiparámetro, 02 data, llamada de enfermeras)	3	0	-	-
26	D-202	Unidad de aspiración para red de vacío	3	0	-	-
27	D-119	Ventilador de transporte	1	0	-	-
28	D-120	Ventilador mecánico adulto pediátrico	3	4	03 REGULAR 01 MALO	Dos 02 se encuentra en UCI COVID 19. Uno 01 se encuentra en Schock Trauma.

Elaborado por: Comisión de visita.

Asimismo, se realizó la consulta al personal designado para el acompañamiento en la visita al Hospital sobre los ambientes de la sala de cuidados intensivos generales seis (6) camas (incluido cubículo para aislamiento invertido), cuidados intensivos para pacientes aislados, sala de cuidados intermedios generales de tres (3) camas, sala de cuidados intermedios generales de seis (6) camas y cuidados intermedios para pacientes aislados, que conforme a la Norma Técnica de Salud n.° 110-2014-MINSA/DGIEM para establecimiento de salud de segundo nivel, deben de tener habilitados estos ambientes con el equipamiento biomédico mínimo; sin embargo, manifestó que no cuentan con los ambientes antes mencionado y que la atención de los pacientes solo se realiza en la sala de cuidados intensivos generales de 5 camas utilizando los equipos biomédicos asignados a la misma.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA · Gerencia Regional de Control de Huancavelica

b) Sala De Cuidados Intensivos Neonatal 03 Cunas/Incubadoras:

De la inspección a los equipos biomédicos con los que cuenta la sala de cuidados intensivos neonatales de la UPSS – Cuidados intensivos del Hospital, se ha evidenciado que no cuentan con cinco (5) equipos biomédicos mínimos conforme lo establece la Norma Técnica de Salud n.° 110-2014-MINSA/DGIEM; además, un (1) equipo biomédico se encuentra malogrado, ocho (08) se encuentra en estado REGULAR y uno (1) en estado BUENO conforme se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro n.° 9
Equipos biomédicos asignados a la sala de cuidados intensivos neonatales

N	Código	Descripción	Cantidad mínima según NTS. 110	Cantidad existente	Estado de conservación (Bueno, Regular o malo)	Comentario u observación
1	D-105	Bomba de infusión de 2 canales	3	1	REGULAR	Cuenta con seis 06 bombas de un 1 solo canal en estado REGULAR.
2	D-109	Coche de paro equipado	1	1	REGULAR	-
3	D-123	Estetoscopio neonatal	3	8	REGULAR	-
4	D-199	Flujómetro con humidificador para la red de oxígeno	3	6	REGULAR	-
5	D-259	Glucómetro portátil	1	2	REGULAR	-
6	D-112	Incubadora de transporte	1	0		-
7	D-113	Incubadora estándar	1	4	REGULAR	-
8	D-115	Incubadora neonatal abierta para UCI	1	4	BUENO	-
9	D-28	Lámpara de examen clínico	1	1	REGULAR	-
10	D-203	Maletín de reanimación neonatal	2	0	-	Se encuentra incorporado en el coche de paro.
11	D-208	Resucitador manual neonatal	1	4	03 REGULAR 01 MALO	-
12	D-223	Toma mural (2O, V, AC, 4 tomacorrientes dobles, rack y brazo para monitor multiparámetro, 02 data, llamada de enfermeras)	3	0	-	-
13	D-404	Transiluminador de vasos sanguíneos	1	0	-	-
14	D-202	Unidad de aspiración para red de vacío	3	0	-	-

Elaborado por: Comisión de visita.

c) Sala De Cuidados Intermedios Neonatal 06 Cunas/Incubadoras:

De la inspección a los equipos biomédicos con los que cuenta la sala de cuidados intermedios neonatal de la UPSS – Cuidados Intensivos del Hospital, se ha evidenciado que no cuentan con nueve (09) equipos biomédicos mínimos conforme lo establece la Norma Técnica de Salud n.° 110-2014-MINSA/DGIEM; además, cinco (5) equipos biomédicos se encuentran MALOGRADOS, diez (10) se encuentra en estado REGULAR y cuatro (4) en estado BUENO conforme se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro n.° 10
Equipos biomédicos asignados a la sala de cuidados intermedios neonatal

N	Código	Descripción	Cantidad mínima según NTS. 110	Cantidad existente	Estado de conservación (Bueno, Regular o malo)	Comentario u observación
1	D-105	Bomba de infusión de 2 canales	6	0	-	Solo tienen cinco 05 bombas de un 1 solo canal, de los cuales cuatro 4 bombas esta buenos y una 1 bomba esta malogrado.
2	D-109	Coche de paro equipado	1	1	REGULAR	-
3	D-92	Destructor de agujas hipodérmicas	1	0	-	-
4	D-123	Estetoscopio neonatal	6	4	02 BUENOS 02 REGULAR	-
5	D-199	Flujómetro con humidificador para la red de oxígeno	6	5	02 BUENOS 03 REGULAR	-
6	D-259	Glucómetro portátil	1	1	REGULAR	-
7	D-112	Incubadora de transporte	1	0	-	-
8	D-113	Incubadora estándar	3	4	MALO	-
9	D-115	Incubadora neonatal abierta para UCI	2	0	-	-
10	D-28	Lámpara de examen clínico	1	1	MALO	-
11	D-203	Maletín de reanimación neonatal	1	0	-	-
12	D-9	Monitor de funciones vitales de 8 parámetros	6	0	-	-
13	D-208	Resucitador manual neonatal	6	2	REGULAR	-
14	D-223	Toma mural (2O, V, AC, 4 tomacorrientes dobles, rack y brazo para monitor multiparámetro, 02 data, llamada de enfermeras)	6	0	-	-
15	D-404	Transiluminador de vasos sanguíneos	1	0	-	-
16	D-202	Unidad de aspiración para red de vacío	6	0	-	-

Elaborado por: Comisión de visita.

Asimismo, se realizó la consulta al personal designado para el acompañamiento en la visita al Hospital sobre el ambiente de cuidados intermedios para neonatos aislados, que conforme a la Norma Técnica de Salud n.° 110-2014-MINSA/DGIEM para establecimiento de salud de segundo nivel, deben de tener habilitado este ambiente con el equipamiento biomédico mínimo; sin embargo, manifestó que no cuentan con el ambiente antes mencionado y que la atención de los pacientes solo se realiza en la sala de cuidados intermedios neonatal utilizando los equipos biomédicos asignados a la misma.

Además, se realizó la consulta el personal designado para el acompañamiento en la visita al Hospital sobre los siguientes ambientes Soporte nutricional parenteral total, Almacén de equipos de rayos X rodables, Recepción de estación de camillas y Estación de enfermeras (incluye trabajo limpio) conforme a la Norma Técnica de Salud n.° 110-2014-MINSA/DGIEM para establecimiento de salud de segundo nivel, deben de tener habilitados éstos ambientes con sus respectivos equipos biomédicos; sin embargo, manifestó que no cuentan con los ambiente antes mencionado; además, que la UPSS – Cuidados intensivos no cuenta con almacén intermedio de residuos sólidos, solo tiene un almacenamiento primario y final que se realiza en cada uno de los ambientes prestacionales.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA · Gerencia Regional de Control de Huancavelica

El hecho descrito contraviene la normativa siguiente:

- **Norma Técnica de Salud NTS n.º 110-MINSA/DIGIEM-V.01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Segundo Nivel de Atención", aprobada mediante Resolución Ministerial n.º 660-2014/MINSA de 1 de setiembre de 2014.**

6.4.2. UPSS Emergencia

6.4.2.6. *Equipamiento mínimo:*

El equipamiento mínimo de los ambientes de la UPSS Emergencia considerara lo señalado en el anexo n.° 10 de la presente norma técnica

CUADRO N° 2
AMBIENTES PRESTACIONALES Y COMPLEMENTARIOS DE LA UPSS EMERGENCIA Y ÁREAS MÍNIMAS

AMBIENTES PRESTACIONALES			
PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	**CÓDIGO DE AMBIENTE**	**AMBIENTE**	**ÁREA MÍNIMA (m2)**
Atención de tópico de inyectables y nebulizadores	*EMG1*	*Tópico de inyectables y nebulizaciones*	*18.00*
Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de medicina interna	*EMG2a*	*Tópico de Medicina Interna*	*16.00*
Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de pediatría	*EMG2b*	*Tópico de Pediatría*	*16.00*
	EMG2c	*Tópico de Neonatología*	*12.00*
	EMG2d	*Sala de Rehidratación*	*16.00*
Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de Gineco-obstetricia	*EMG2e*	*Tópico de Gineco-Obstetricia*	*18.00*
Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de cirugía general	*EMG2f*	*Tópico de Cirugía General*	*16.00*
Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en traumatología y ortopedia	*EMG2g*	*Tópico de Traumatología*	*22.00*
Telemergencias por médico especialista	*EMG3*	*Sala de Telemergencias*	*9.00*
Atención en sala de Observación de Emergencia	*EMG4a*	*Sala de Observación Adultos varones*	*18.00*
	EMG4b	*Sala de Observación Adultos mujeres*	*18.00*
	EMG4c	*Sala de Observación niños*	*18.00*
	EMG4d	*Sala de Observación aislados*	*18.00*
Atención en la Unidad de Vigilancia Intensiva	*EMG5*	*Unidad de Vigilancia Intensiva*	*22.00*
Atención en la Unidad de Shock Trauma y Reanimación	*EMG6*	*Unidad de Shock Trauma y Reanimación*	*20.00*

6.4.6. UPSS Cuidados intensivos

6.4.6.6. *Equipamiento mínimo:*

El equipamiento mínimo para el funcionamiento de la UPSS será de acuerdo a lo señalado en el anexo n.° 14 de la presente Norma Técnica de Salud.

CUADRO N° 6
AMBIENTES PRESTACIONALES Y COMPLEMENTARIOS DE LA UPSS CUIDADOS INTENSIVOS Y ÁREAS MÍNIMAS

AMBIENTES PRESTACIONALES				
PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	**CÓDIGO DE AMBIENTE**	**AMBIENTE**		**ÁREA MÍNIMA (m2)**
Atención en la Unidad de Cuidados Intensivos General	*UCI1a*	*Sala de Cuidados Intensivos General*	*3 camas*	*36.00*
			6 camas	*72.00*
		Cuidados Intensivos para paciente aislado	*1 cama*	*20.00*

AMBIENTES PRESTACIONALES				
PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	CÓDIGO DE AMBIENTE	AMBIENTE		ÁREA MÍNIMA (m2)
Atención en la Unidad de Cuidados Intermedios General	UCI2a	Sala de Cuidados Intermedios General	3 camas	27.00
			6 camas	54.00
		Cuidados Intermedios para paciente aislado	1 cama	20.00
Atención en la Unidad de Cuidados Intermedios Neonatal	UCI3a	Sala de Cuidados Intermedios Neonatal	3 cunas / incubadoras	18.00
			6 cunas / incubadoras	36.00
		Cuidados Intermedios para neonato aislado	1 cuna / incubadoras	12.00
Atención de soporte nutricional parenteral total		Soporte Nutricional Parenteral Total		6.00

Los hechos expuestos ponen en evidencia la carencia de equipos biomédicos en los ambientes prestacionales que tiene el Hospital lo cual genera un riesgo en la atención inmediata y permanente en la Unidad Productora de Servicio de Salud - UPSS de Emergencia a usuarios que estén en condición de urgencia y/o emergencia; asimismo genera el riesgo en la atención de salud especializada en la Unidad Productora de Servicio de Salud – UPSS de Cuidados Intensivos a usuarios críticos en condición de gravedad persistente y/o inestabilidad.

2. LA INFRAESTRUCTURA Y PROFESIONALES DE LA SALUD ASIGNADOS PARA EL MANEJO DE PACIENTES CON INFECCIÓN POR COVID-19 EN LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS, SON INSUFICIENTES Y NO ESPECIALIZADOS, RESPECTIVAMENTE, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO LA ATENCIÓN OPORTUNA Y ESPECIALIZADA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS DE SALUD.

De la visita efectuada el 21 y 22 de abril de 2020 al Hospital Regional de Huancavelica "Zacarías Correa Valdivia", se observó que el citado Hospital asignó la infraestructura del Centro de Rehabilitación para la atención de los pacientes con infección de COVID-19 (coronavirus), y de acuerdo a la informado por la encargada de la jefatura del Centro COVID-19, cuenta con doce (12) camas distribuidos en tres (3) ambientes, conforme se detalla a continuación:

a) **Primer ambiente:** Cuenta con cinco camas para los pacientes positivos.
b) **Segundo ambiente:** Cuenta con cinco camas para los pacientes sospechosos.
c) **Tercer ambiente:** cuenta con dos camas para la Unidad de Cuidados Intensivos (UCI) de COVID-19.

Asimismo, en la visita se evidenció que los citados ambientes cuentan con pacientes, conforme se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro n.° 11
Detalle de camas disponibles para la atención de pacientes con COVID-19

Áreas	Capacidad de camas	Camas Ocupadas	Camas disponibles (al 22/04/2020)
Hospitalización (1° y 2° ambiente)	5	1	4
	5	1	4
Unidad de Cuidados Intensivos - UCI (3° ambiente)	2	2	0
TOTAL	**12**	**4**	**8**

Fuente: Acta de visita al Hospital Departamental de Huancavelica de 21 de abril de 2020.
Elaborado por: Comisión de visita.

Conforme a lo expuesto en el cuadro precedente, a la fecha de la visita las camas designadas para el manejo de pacientes con infección grave por COVID-19 en la Unidad de Cuidados Intensivos (UCI) se encuentran en su capacidad máxima.

Del mismo modo, en la visita se tomó conocimiento que la Unidad de Cuidados Intensivos (UCI) COVID-19, no cuenta con los profesionales especializados, conforme se detalla a continuación:

a) No se cuenta con enfermeros con especialización en medicina intensiva – UCI.
b) No se cuenta con profesional técnico que tenga experiencia en áreas críticas.
c) Asimismo, el Hospital Departamental de Huancavelica solo cuenta con cuatro (4) médicos intensivistas quienes están rotando en los departamentos de Trauma Shock, Interconsultas, UCI General y UCI COVID-19.

Al respecto, el Hospital Departamental de Huancavelica cuenta con la categoría II-2, en tal sentido, la Norma Técnica de los Servicios de Cuidados Intensivos e Intermedios del Ministerio de Salud precisa que los servicios de cuidados intensivos de los hospitales II-2 **deben contar con profesionales médicos y no médicos con especialidad en Medicina Intensiva**.

De otro lado, cabe precisar que los ambientes habilitados para la atención de pacientes con COVID-19 se encuentran cercanos a los ambientes del Hospital Departamental de Huancavelica, como son: Emergencia General, Sala de Observaciones, Trauma Shock y Emergencia Pediátrica, en los cuales se da la atención médica de los pacientes y/o usuarios; dicha situación pone en riesgo que los profesionales de la salud, así como, los pacientes y/o usuarios puedan contraer y/o contagiarse con el Coronavirus.

El hecho descrito inobserva la siguiente normativa:

- **Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado con Decreto Supremo n.° 013-2006-SA, de 25 de junio de 2006.**

  Artículo 38.- Responsabilidad de contar con personal suficiente e idóneo
  "*El establecimiento debe contar con personal suficiente e idóneo para garantizar la calidad y continuidad de la atención, en los horarios establecidos*".

- **Norma Técnica n.° 031-MINSA/DGSP-V.01, Norma Técnica de los Servicios de Cuidados Intensivos e Intermedios, aprobada con Resolución Ministerial n.° 489-2005/MINSA de 28 de junio de 2005.**

  DE LOS RECURSOS HUMANOS
  "*Los servicios de cuidados intensivos e intermedios de los hospitales II-2, III-1 y III-2 contarán con los siguientes recursos humanos:*

  Médico de servicio
  Médico con título de segunda especialización en Medicina Intensiva e inscrito en el Registro Nacional de Especialización del Colegio Médico del Perú.
  (…)
  Médico de servicio
  Tener especialidad de medicina Intensiva debidamente registrado en Colegio Médico del Perú.
  (…)
  La relación médico paciente es de 01 médico intensivista por cada 06 camas en UCI.

Jefa (a) de Enfermera de cuidados intensivos
Enfermera con título de especialización en Enfermería Intensiva e inscripción en el Registro de la Especialidad del Colegio de Enfermeros del Perú.
Acreditar labor continua en Cuidado Intensivo e Intermedios mayor de 3 años para hospital II (…).
Enfermera asistencial
Tener especialidad de Enfermería Intensiva debidamente registrado en Colegio Médico del Perú.
(…)
Hospitales de Nivel II-2:
01 Enfermero (a) asistencial por cada 03 pacientes.
01 Técnico de enfermería por cada 06 pacientes
Hospitales de Nivel III-1 y III-2:
01 Enfermero (a) asistencial por cada 02-03 pacientes, no pudiendo en ningún caso superar una carga mayor a 39 puntos del puntaje TISS por enfermera paciente.
01 Técnico de enfermería por cada 06 pacientes (…)".

Los hechos expuestos ponen en riesgo la atención oportuna y especializada de los usuarios de servicios de salud por infección por COVID-19, en la Unidad de Cuidados Intensivos COVID-19, ante un eventual incremento de pacientes con infección grave por COVID-19.

3. **EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS DESTINADOS PARA COVID-19 REFLEJA UN AVANCE DE 19.7%, DENOTANDO UNA BAJA CAPACIDAD DE GASTO, LO QUE AFECTARÍA LA OPORTUNIDAD Y GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN A LOS PACIENTES INFECTADOS Y BAJO SOSPECHA POR COVID-19.**

De la revisión realizada al aplicativo de Consulta de Ejecución del Gasto de Recursos para el COVID-19 del Ministerio de Economía y Finanzas, se advierte que al 24 de abril de 2020 se asignó al Hospital Departamental de Huancavelica "Zacarías Correa Valdivia" un monto de S/8 383 028,00, conforme se muestra en la imagen siguiente:

Imagen n.° 1
Recursos para el COVID-19 asignado al Hospital Departamental de Huancavelica

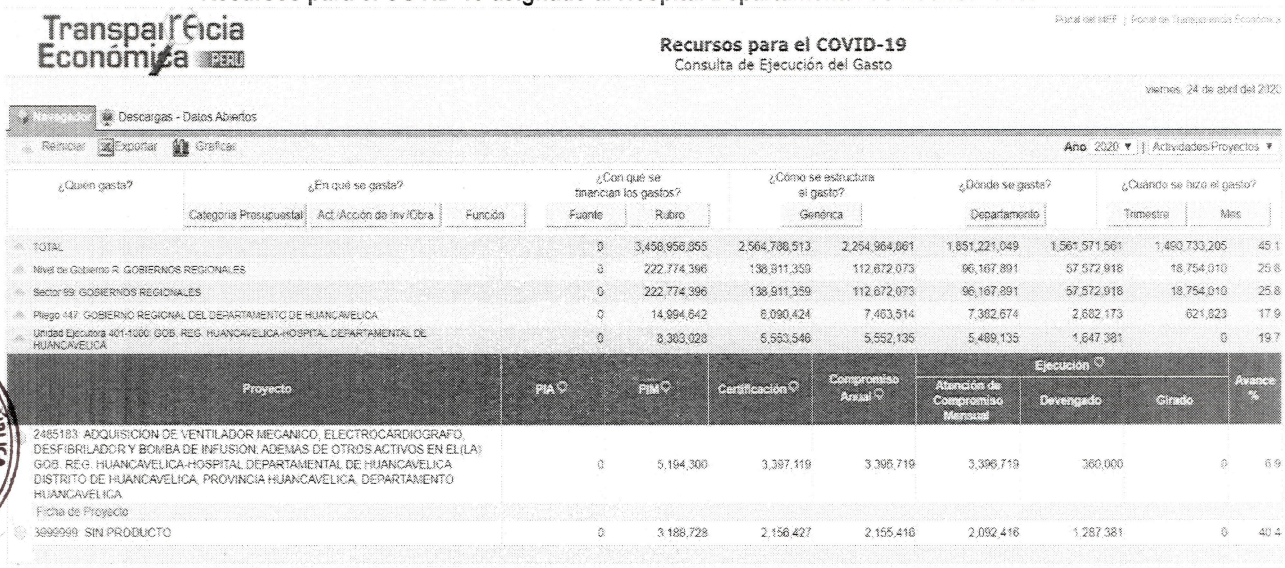
Transparencia Económica PERÚ

Recursos para el COVID-19
Consulta de Ejecución del Gasto

viernes, 24 de abril del 2020

Descargas - Datos Abiertos

Refrescar | Exportar | Graficar | Año 2020 | Actividades/Proyectos

¿Quien gasta?	¿En qué se gasta? Categoría Presupuestal	Act./Acción de Inv./Obra	Función	¿Con qué se financian los gastos? Fuente	Rubro	¿Cómo se estructura si gasto? Genérica		¿Dónde se gasta? Departamento		¿Cuándo se hizo el gasto? Trimestre	Mes	
TOTAL				0	3,458,958,855	2,564,788,513	2,254,964,061	1,851,221,049	1,561,571,561	1,490,733,205		45.1
Nivel de Gobierno R. GOBIERNOS REGIONALES				0	222,774,396	138,911,359	112,672,073	96,167,891	57,572,918	18,754,010		25.8
Sector 69. GOBIERNOS REGIONALES				0	222,774,396	138,911,359	112,672,073	96,167,891	57,572,918	18,754,010		25.8
Pliego 447. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA				0	14,994,642	8,090,424	7,463,514	7,382,674	2,682,173	621,823		17.9
Unidad Ejecutora 401-1000: GOB. REG. HUANCAVELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA				0	8,383,028	5,563,546	5,552,135	5,489,135	1,647,381	0		19.7

Proyecto	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución: Atención de Compromiso Mensual	Ejecución: Devengado	Ejecución: Girado	Avance %
2485183. ADQUISICION DE VENTILADOR MECANICO, ELECTROCARDIOGRAFO, DESFIBRILADOR Y BOMBA DE INFUSION, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) GOB. REG. HUANCAVELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA DISTRITO DE HUANCAVELICA, PROVINCIA HUANCAVELICA, DEPARTAMENTO HUANCAVELICA Ficha de Proyecto	0	5,194,300	3,397,119	3,396,719	3,396,719	360,000	0	6.9
3999999. SIN PRODUCTO	0	3,188,728	2,156,427	2,155,416	2,092,416	1,287,381	0	40.4

Fuente: Consulta de Ejecución del Gasto de Recursos para el COVID-19 del Ministerio de Economía y Finanzas, registrado y publicado el 24 de abril de 2020.

Al respecto, de acuerdo a lo informado por el Gobierno Regional de Huancavelica, se realizaron asignaciones presupuestales a favor del Hospital Departamental de Huancavelica "Zacarias Correa Valdivia" mediante Resolución Ejecutiva Regional n.° 0096-2020/GOB-REG-HVCA/GR de 16 de marzo de 2020 se asignó S/601 980,00 y con Resoluciones Gerenciales Regionales n.°s 035 y 037-2020/GOB-REG-HVCA/GRPPyAT de 17 y 25 de marzo de 2020, se asignó S/2 586 748,00 y S/5 194 300,00, respectivamente, conforme se detalla a continuación:

Cuadro n.° 12
Asignación de presupuesto a fin de contrarrestar el COVID19

D.U 026-2020	Modificación Presupuestal Dentro Del Pliego				PIM
Tipo 1	Tipo 3	Tipo 4			
2.3 Bienes y Servicios	2.3 Bienes y Servicios	2.3 Bienes y Servicios	2.6 Adquisición de Activos no Financieros	2.6 Inversiones	
601 980,00	256 748,00	300 000,00	2 030 000,00	5 194 300,00	8 383 028,00
601 980,00	**256 748,00**	**300 000,00**	**2 030 000,00**	**5 194 300,00**	**8 383 028,00**

Fuente: Resolución Ejecutiva Regional n.° 0096-2020/GOB-REG-HVCA/GR de 16 de marzo de 2020 y Resoluciones Gerenciales Regionales n.°s 035 y 037-2020/GOB-REG-HVCA/GRPPyAT de 17 y 25 de marzo de 2020, respectivamente.
Elaborado por: Comisión de visita.

Los citados recursos, al 24 de abril de 2020, se encuentra con avance de ejecución presupuestal de 19.7% conforme se muestra en la imagen siguiente:

Imagen n.° 2
Ejecución presupuestal de los Recursos para el COVID-19 asignado al Hospital Departamental de Huancavelica

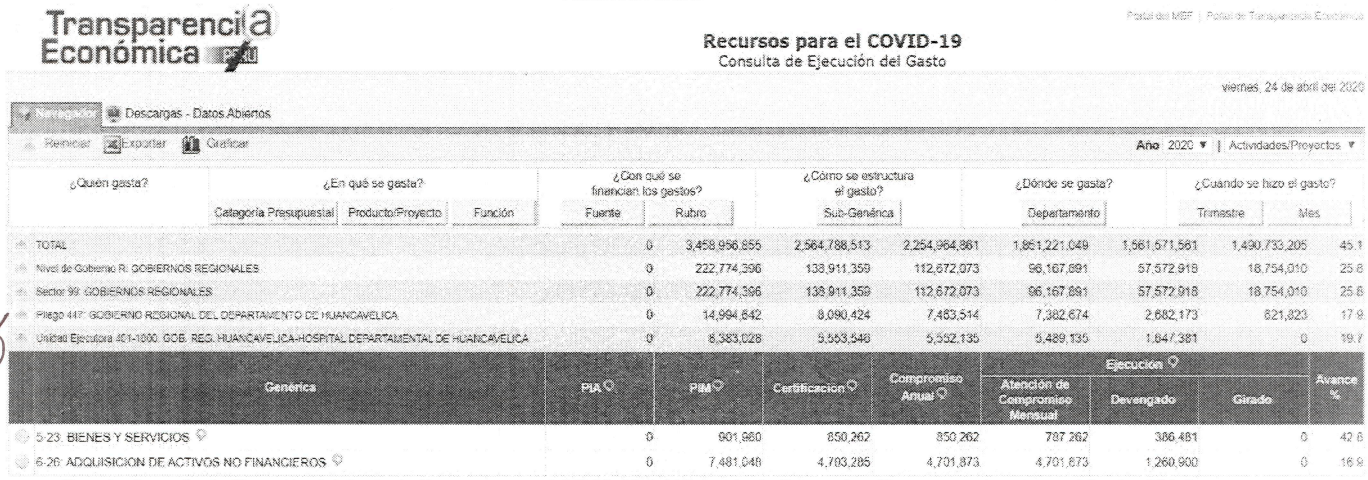
Transparencia Económica

Recursos para el COVID-19
Consulta de Ejecución del Gasto

viernes, 24 de abril del 2020

Descargas - Datos Abiertos
Reiniciar Exportar Graficar
Año 2020 | Actividades/Proyectos

¿Quién gasta?	¿En qué se gasta? Categoría Presupuestal	Producto/Proyecto	Función	¿Con qué se financian los gastos? Fuente	Rubro	¿Cómo se estructura el gasto? Sub-Genérica		¿Dónde se gasta? Departamento		¿Cuándo se hizo el gasto? Trimestre	Mes	
TOTAL				0	3,458,956,855	2,564,788,513	2,254,964,861	1,851,221,049	1,561,571,561	1,490,733,205		45.1
Nivel de Gobierno R: GOBIERNOS REGIONALES				0	222,774,396	138,911,359	112,672,073	96,167,891	57,572,918	18,754,010		25.8
Sector 99: GOBIERNOS REGIONALES				0	222,774,396	138,911,359	112,672,073	96,167,891	57,572,918	18,754,010		25.8
Pliego 447: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA				0	14,994,642	8,090,424	7,483,514	7,382,674	2,682,173	821,823		17.9
Unidad Ejecutora 401-1000: GOB. REG. HUANCAVELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA				0	8,383,028	5,553,548	5,552,135	5,489,135	1,647,381	0		19.7

Genérica	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución: Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	Avance %
5-23: BIENES Y SERVICIOS	0	901,980	850,262	850,262	787,262	386,481	0	42.8
6-26: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	7,481,048	4,703,285	4,701,873	4,701,873	1,260,900	0	16.9

Fuente: Consulta de Ejecución del Gasto de Recursos para el COVID-19 del Ministerio de Economía y Finanzas, registrado y publicado el 24 de abril de 2020.

Conforme a lo descrito, el Hospital Departamental de Huancavelica "Zacarias Correa Valdivia" cuenta con los recursos destinados para COVID-19 desde el 16 de marzo de 2020, y al 24 de abril de 2020 se ha devengado solamente S/1 647 381,00 que equivale a un avance de 19.7%, denotando una baja capacidad de gasto considerando que han transcurrido treinta y nueve (39) días desde que se aprobó la transferencia de partidas.

El hecho descrito contraviene la normativa siguiente:

- **Decreto de Urgencia n.° 026-2020 - Decreto de Urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional, de 15 de marzo de 2020.**

  TÍTULO I MEDIDAS PARA REDUCIR EL RIESGO DE PROPAGACIÓN Y EL IMPACTO SANITARIO DEL COVID-19

  Artículo 6. Autorización para financiar acciones de bioseguridad, acondicionamiento y habilitación de espacios físicos para fortalecer la provisión del servicio de salud
  "6.1. Dispóngase la ejecución de acciones de bioseguridad, acondicionamiento y habilitación de espacios físicos para fortalecer la provisión del servicio de salud en los establecimientos de salud.
  (...)
  Artículo 26. Responsabilidades sobre el uso de los recursos
  Los titulares de los pliegos bajo los alcances de la presente norma, son responsables de su adecuada implementación, así como del uso y destino de los recursos comprendidos en la aplicación del presente Decreto de Urgencia, conforme a la normatividad vigente.

  Artículo 27. Limitación del uso de los recursos
  Los recursos que se transfieran en el marco del presente Decreto de Urgencia no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos."

- **Ley n.° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, publicado el 8 de diciembre de 2004.**

  "TÍTULO PRELIMINAR
  PRINCIPIOS REGULATORIOS
  (...)
  Artículo X.- Eficiencia en la ejecución de los fondos públicos
  Las políticas de gasto público vinculadas a los fines del Estado deben establecerse teniendo en cuenta la situación económica-financiera y el cumplimiento de los objetivos de estabilidad macrofiscal, siendo ejecutadas mediante una gestión de los fondos públicos, orientada a resultados con eficiencia, eficacia, economía y calidad.

  CAPÍTULO II
  INTEGRANTES DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO
  (...)
  Artículo 6.- La Oficina de Presupuesto de la Entidad
  La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados.
  Artículo 7.- Titular de la Entidad
  7.1 El Titular de una Entidad es la más alta Autoridad Ejecutiva. En materia presupuestal es responsable, de manera solidaria, con el Consejo Regional o Concejo Municipal, el Directorio u Organismo Colegiado con que cuente la Entidad, según sea el caso. Dicha Autoridad puede delegar sus funciones en materia presupuestal cuando lo establezca expresamente la Ley General, las Leyes de Presupuesto del Sector Público o la norma de creación de la Entidad. El Titular es responsable solidario con el delegado.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA · Gerencia Regional de Control de Huancavelica

(…)
CAPÍTULO III
EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO
Subcapítulo I
El Presupuesto y su contenido
Artículo 8.- El Presupuesto
8.1 El Presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado que permite a las entidades lograr sus objetivos y metas contenidas en su Plan Operativo Institucional (POI). Asimismo, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las Entidades que forman parte del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos.
(…)
Subcapítulo II
Fondos Públicos
Artículo 10.- Finalidad de los Fondos Públicos
Los fondos públicos se orientan a la atención de los gastos que genere el cumplimiento de sus fines, independientemente de la fuente de financiamiento de donde provengan. Su percepción es responsabilidad de las Entidades competentes con sujeción a las normas de la materia.
Los fondos se orientan de manera eficiente y con atención a las prioridades del desarrollo del país."

Los hechos expuestos ponen en riesgo la cobertura y calidad de los servicios de salud para fortalecer la capacidad de respuesta ante casos de COVID-19 y por ende la calidad y oportunidad de las acciones preventivas, de respuesta para el diagnóstico y tratamiento del COVID-19.

III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Orientación de Oficio la capacidad de respuesta ante casos de COVID-19 en el Hospital Regional "Zacarías Correa Valdivia" Huancavelica, se encuentra detallada en el Apéndice n.° 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión, análisis e inspección de la información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

IV. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Orientación de Oficio a la verificación del equipamiento biomédico mínimo de las Unidades Productoras de Servicios de Salud – UPSS de Emergencia y Cuidados Intensivos, así como, de los ambientes asignados para la atención a pacientes COVID-19 en el Hospital Regional "Zacarías Correa Valdivia" Huancavelica se han advertido tres (3) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos institucionales.

V. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Orientación de Oficio al Equipamiento biomédico mínimo de las Unidades Productoras de Servicios de Salud – UPSS de Emergencia y Cuidado Intensivo, así como, de los ambientes asignados para la atención

a pacientes COVID-19 en el Hospital Regional "Zacarías Correa Valdivia" Huancavelica, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos institucionales.

2. Hacer de conocimiento al Titular del Hospital Regional "Zacarías Correa Valdivia" Huancavelica que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, a través del plan de acción, las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Orientación de Oficio.

Huancavelica, 27 de abril de 2020

Raúl Centeno Anccasi
Jefe de Comisión

Edwin Gonzales Boza
Supervisor

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA · Gerencia Regional de Control Huancavelica

Felipe Vladimiro Vegas Palomino
Gerente Regional de Control I
Gerencia Regional de Control de Huancavelica (e)
Contraloría General de la República

APÉNDICE n.° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

1. **LOS AMBIENTES Y EQUIPAMIENTO BIOMÈDICOS DE LAS UNIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS DE SALUD DE EMERGENCIA Y UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL HOSPITAL REGIONAL ZACARÍAS CORREA VALDIVIA HUANCAVELICA SON INSUFICIENTES, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO LA ATENCION DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE SALUD.**

N°	Documento
1	Formato Equipamiento biomédico mínimo según Norma Técnica de salud n.° 110 - 2014-MINSA/DGIEM para Establecimientos de Salud del Segundo Nivel de atención - UPSS EMERGENCIA.
2	Formato Equipamiento biomédico mínimo según Norma Técnica de salud n.° 110 - 2014-MINSA/DGIEM para Establecimientos de Salud del Segundo Nivel de atención - UPSS CUIDADOS INTENSIVOS.
3	Acta de Visita al Hospital Regional de Huancavelica.

2. **LA INFRAESTRUCTURA Y PROFESIONALES DE LA SALUD ASIGNADOS PARA EL MANEJO DE PACIENTES CON INFECCIÓN POR COVID-19 EN LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS, SON INSUFICIENTES Y NO ESPECIALIZADOS, RESPECTIVAMENTE, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO LA ATENCIÓN OPORTUNA Y ESPECIALIZADA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS DE SALUD.**

N°	Documento
1	Acta de Visita al Hospital Regional de Huancavelica.

3. **EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS DESTINADOS PARA COVID-19 REFLEJA UN AVANCE DE 19.7%, DENOTANDO UNA BAJA CAPACIDAD DE GASTO, LO QUE AFECTARÍA LA OPORTUNIDAD Y GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN A LOS PACIENTES INFECTADOS Y BAJO SOSPECHA POR COVID-19.**

N°	Documento
1	Resolución Ejecutiva Regional n.° 0096-2020/GOB-REG-HVCA/GR de 16 de marzo de 2020.
2	Resolución Gerencial Regional n.° 035-2020/GOB-REG-HVCA/GRPPyAT de 17 de marzo de 2020.
3	Resolución Gerencial Regional n.° 037-2020/GOB-REG-HVCA/GRPPyAT de 25 de marzo de 2020.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA